



Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1190/07 -

VISTO:

El Expediente N° 72, generado a requerimiento de la señora Huincaman, Elena Maria Rosa de registro de la Oficina de Catastro Municipal;

La Ordenanza Municipal N° 242/97;

La Mensura Aprobada por la Dirección Provincial de Catastro, registrada como Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente de la Fracción A Sección XXXIII de la Localidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Huincaman, Elena Maria Rosa, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 242/97, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura, por estar ésta en trámite ante Autoridades de Catastro de la Provincia;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad dentro de la manzana 32ª, con una superficie aproximada de 348 metros cuadrados;

Que la mencionada mensura resultó aprobada por los Organismos Provinciales competentes, quedando inscripta como Plano Registrado con fecha 23 de Noviembre de 2006;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 03 de la manzana 35, matrícula catastral 01-20-52-8529, con una extensión de 348,59 metros cuadrados;

Que la persona referida anteriormente habita dicho inmueble desde su adjudicación hasta el día de la fecha, donde construyó su vivienda familiar;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º; 101º; 129º -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza 242/97 de fecha 23 de Diciembre de 1.997, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE el texto del **ARTICULO 1º** de la Ordenanza 242/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señorita Huincaman, Elena Maria Rosa DNI. N° 22.903.928, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza n° 024/96 y su reglamentación".-*

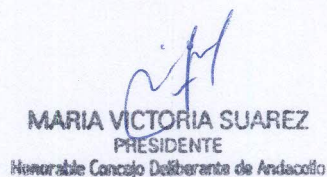
ARTICULO 3º: MODIFÍQUESE el texto del **ARTICULO 2º** de la Ordenanza 242/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"El mencionado terreno se encuentra ubicado en la ZONA I, Manzana 35, identificado como Lote 03, Matrícula Catastral N° 01-20-52-8529, con una superficie de 348,59 metros cuadrados, según consta en plano de mensura Expte. N° 3796-2425/05, el que como ANEXO UNICO, de dos fojas, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda".-*

ARTICULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese a la Sra. Elena Huincaman, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 531.-


JAVIER EDGARDO CATTANEO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1190/07 -
- ANEXO UNICO -

**MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE
DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO**
PROPIEDAD DE:
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-70-1650

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

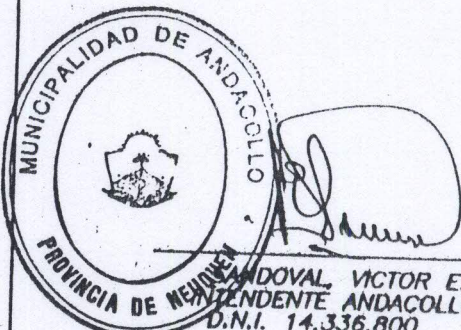
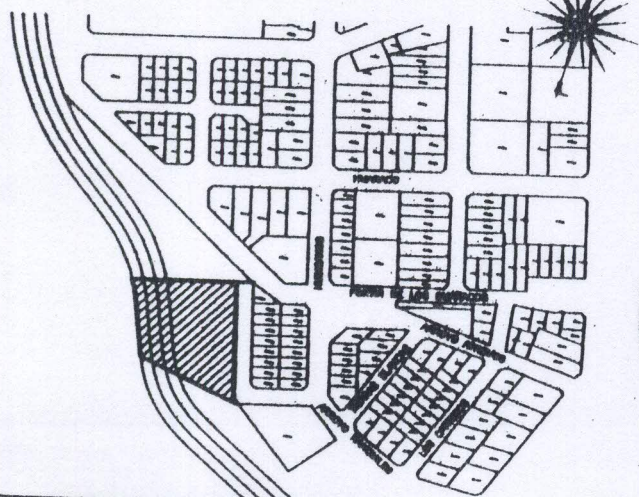
LEGALES:

Matricula 109-Minas

TECNICOS: E2756-7906/03

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

PROPIETARIO



ANDAOVAL, VICTOR E.
ATENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ABRIL 2005

REYES JESUS DAMIAN
Agrimensor Mat. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527-CH.M.

Clarin, Judith Dubicini
MAT. PROF. 181 AGRIM (LEY 706)
Control y Registro de Mensura
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

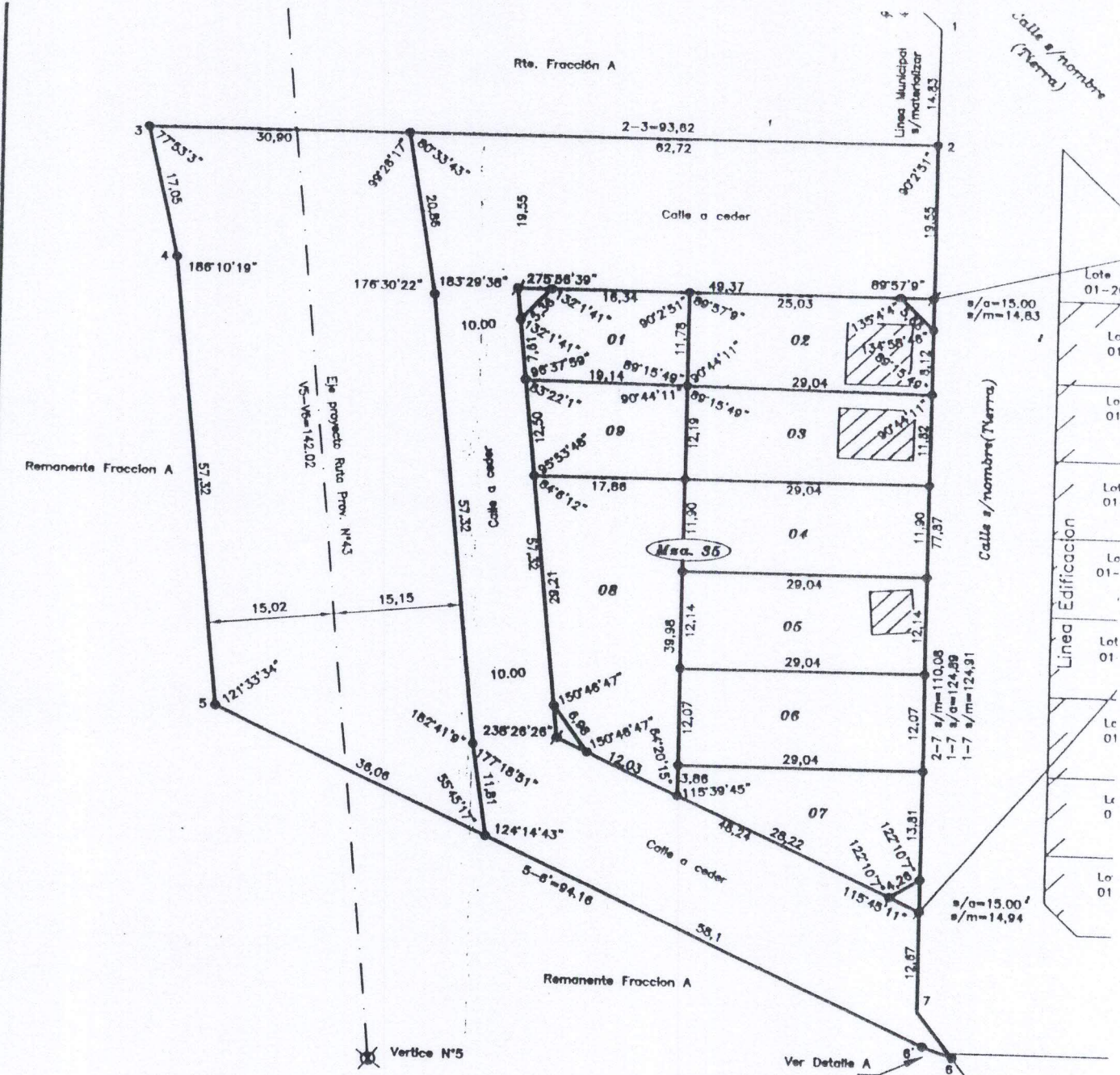
Agrim. Roberto Datta
MAT. PROF. 26 AGRIM. Ley (706)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT 3796-2425/05





- ORDENANZA N° 1190/07 -
- ANEXO UNICO -



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/Expte. 2318-4626/91		366916,49m2		4º Remanente Fracción A					358718,89m2		
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		8197,60m2									
MZ	LOTE	SUPERFICIES m²		OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL						
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA			
35	01	222.13	---	a ceder	01	20	52	8627			
	Ochava	7.96	---		---	---	---	---			
	02	338.99	59.52	a ceder	01	20	52	8629			
	Ochava	8.01	---		---	---	---	---			
	03	348.59	59.39		01	20	52	8529			
	04	345.56	---		01	20	52	8429			
	05	352.64	27.05		01	20	52	8330			
	06	350.57	---		01	20	52	8230			
	07	307.43	---	a ceder	01	20	52	8131			
	Ochava	7.21	---		---	---	---	---			
	08	576.91	---	a ceder	01	20	52	8328			
	Ochava	6.82	---		---	---	---	---			
09	227.73	---	a ceder	01	20	52	8527				
CALLE	2632.38	---		---	---	---	---	---			
RUTA PCIAL. 43		2472.65	---	a ceder							
TOTAL		8197,60	145,96	a ceder							

Detalle A
Fuera de esc

